

DEJA SIN EFECTO D.A.E. N° 3053, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018 QUE AUTORIZA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3940/

Independencia, 09 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 3053, de fecha 11 de junio de 2018; carta del Sr. Patricio Alberto Vargas Gonzalez de fecha 20 de junio de 2018; D.A.E. N° 3888 de fecha 07 de agosto de 2018 que nombra subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Juan Arredondo Barrios el que no se acompaña por ser de público conocimiento; artículos 53, 56, 62 de la Ley 18.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipalidades; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

DÉJESE sin efecto Decreto Alcaldicio Exento N° 3053, de fecha 11 de junio de 2018, que autoriza patente comercial provisoria a **DISTRIBUIDORA VARGAS LIMITADA**. Rut. **77.565.520-8**, cuyo domicilio es Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1651 local 46, de giro venta de flores, por cuanto la contribuyente incurrió en error al realizar la solicitud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a

todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIA GEOGRAFO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/adch

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Administración Municipal - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente